

# Bases Novartis UrtInnova Grants 2026

## Objetivo

A pesar del gran interés científico que presentan muchas de las comunicaciones enviadas a los congresos de las sociedades médicas, un alto porcentaje de ellas no llegan a publicarse en revistas especializadas debido a la falta de recursos y/o conocimientos por parte de los autores.

El desarrollo de un artículo científico requiere una formación concreta en materias como la redacción médica, la bioestadística o la traducción científica, que no todos los autores poseen y que son fundamentales para el desarrollo de su carrera científica.

Por eso, el objetivo de **Novartis UrtInnova Grants 2026** es recoger el entusiasmo inicial de una comunicación presentada a los congresos y simposios de la SEAIC y ayudar a su autor (autor principal o coautor) a transformarla en una publicación de cara a enriquecer su currículum.

Para conseguirlo se forma a uno de los autores a través de una asesoría personalizada y práctica, trabajando concretamente a partir de la comunicación presentada al congreso/simposio. Como resultado, el autor consigue convertir su comunicación en un artículo científico al mismo tiempo que haber adquirido habilidades prácticas para la escritura de artículos científicos.

## Descripción y patrocinio del programa

La Fundación de la Sociedad Española de Alergología e Inmunología Clínica (FSEAIC), organizará todos los aspectos relativos a la evaluación y calificación de las becas **Novartis UrtInnova Grants 2026**. La empresa farmacéutica Novartis S.A.U. patrocina las becas.

Este programa es una formación práctica y personalizada en la redacción médica de un artículo científico con una duración aproximada de un año. La formación será proporcionada por la consultora MSC.

## Objeto

Constituye el objeto de la convocatoria, **3 becas destinadas a los autores de 3 comunicaciones relacionadas con la Urticaria Crónica presentadas en el simposio de la SEAIC 2026**, a fin de que adquieran la formación adecuada que les permita escribir un buen artículo científico basado en su comunicación.

## Público al que va dirigido

Este programa va dirigido a investigadores en Alergología, particularmente a alergólogos que hayan finalizado su residencia en los últimos 5 años o estén en su último año de residencia, momento en que están comenzando su carrera científica y necesitan asesoramiento y formación para escribir sus primeras publicaciones.

## Selección de las comunicaciones

Las comunicaciones seleccionadas deberán versar sobre Urticaria Crónica. Podrán participar todas las comunicaciones en las que al menos un autor (principal o colaborador) sea socio numerario, adherido o emérito de la SEAIC.

Para ser incluido en la convocatoria de premios deberás indicarlo al final del formulario del envío de comunicaciones. Deberás seleccionar el premio Novartis UrtInnova Grants y cumplimentar los datos que se soliciten en cada caso.

## Comité evaluador

El comité de evaluación estará constituido por el presidente del Comité de Alergia Cutánea, quien lo presidirá, el secretario del dicho comité, que actuará como tal, y el responsable del grupo de urticaria del Comité. Su decisión será elevada en forma de acta a la secretaria de la Junta Directiva de la SEAIC y el fallo será inapelable.

## Proceso de evaluación

La evaluación de las comunicaciones se realizará a través de un comité evaluador atendiendo a los siguientes criterios en la comunicación del congreso:

<b>HIPÓTESIS Y OBJETIVOS</b> 2 puntos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Claridad</li> <li>- Concreción</li> </ul>
<b>METODOLOGÍA</b> 2 puntos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Innovación</li> <li>- Adecuación a los objetivos</li> </ul>
<b>RELEVANCIA CIENTÍFICA O SOCIOSANITARIA DE LOS RESULTADOS</b> 6 puntos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Relevancia de los resultados del estudio (resolución de un problema existente o aumento de los conocimientos en un área)</li> <li>- Probabilidad de publicación</li> </ul>
<b>ALERGÓLOGOS DE RECIENTE FORMACIÓN /RESIDENTES</b> 2 puntos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Si alguno de los autores hubiera acabado la especialidad en los últimos 5 años o se encontrara en su último año de residencia</li> </ul>

Esta evaluación puntuará hasta 10 puntos y se añadirán dos puntos si en la comunicación participase un alergólogo que hubiera terminado su formación como especialista en los últimos 5 años. Los resultados se ordenarán entre 0 y 12 y se clasificará a los participantes de acuerdo con la puntuación máxima obtenida.

Aquellas comunicaciones que cumplan los criterios de selección y obtengan la calificación más alta serán elegidos para poder participar en este programa.

## Selección del adjudicatario

Esta beca es nominativa y va dirigida **sólo a uno de los autores de la publicación**, ya que se trata de un curso personalizado.

El adjudicatario deberá ser nombrado por el grupo, dando preferencia a un autor que se encuentre en fase de formación, como residentes de último año o adjuntos jóvenes que están iniciando su carrera investigadora.

**La aceptación del premio implica la aceptación de las bases de esta convocatoria.**

## Entrega de la beca

Se comunicarán los ganadores de las **Novartis UrtInnova Grants** en el simposio de la SEAIC 2026. Tras la adjudicación del premio, será responsabilidad del grupo asignar el beneficiario de la beca formativa.

En el caso de que el autor seleccionado tuviera que rechazar la beca por cualquier causa, será el resto de autores quienes propongan un segundo destinatario para la ayuda. Si la beca fuera rechazada por todo el grupo, la SEAIC, acudirá a los registros de reserva de las comunicaciones evaluadas y se llamará por orden de puntuación.



Figura 1. Fases del proceso de formación y asesoramiento de la publicación

## Fases del proceso de formación y asesoramiento de la publicación

1. En primer lugar, se solicitará a cada autor premiado la información disponible sobre la comunicación del congreso, y se le **asignará individualmente un *medical writer*** que lo acompañará durante todo el proceso hasta obtener el manuscrito final.
2. Se realizará una **sesión formativa individualizada** y personalizada con cada uno de los adjudicatarios para explicarles las principales normas y consideraciones que hay que tener en cuenta a la hora de escribir un artículo científico y ayudarles a enfrentarse a la página en blanco (duración estimada de 1h).
3. Una vez se reciba el primer borrador se desarrollará el **informe inicial de asesoramiento** de carácter formativo.
4. El informe de asesoramiento se le remitirá al autor para que **desarrolle el artículo** en función de las pautas establecidas por su asesor.
5. **El asesor corregirá el manuscrito y elaborará un nuevo informe** con los cambios que habrá que realizar. Esta fase se realizará **todas las veces que sea necesario** hasta obtener la **versión final**, la cual será revisada por un **traductor nativo especializado**.
6. Por último, se **asesorará** al autor para seleccionar **la revista más adecuada** y se le proporcionan las **instrucciones** sobre el procedimiento telemático para el **envío del manuscrito**.

## Compromisos y responsabilidades

El autor asume el compromiso con el programa para desarrollar el manuscrito resultado de su investigación. Enviará mensualmente los avances del manuscrito para su evaluación y se compromete a desarrollar el artículo en el plazo aproximado de un año (entre un congreso y el siguiente).

**La consultora MSC garantizará la máxima confidencialidad a los autores durante todo el proceso formativo.**

## **INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

La Fundación de la Sociedad Española de Alergología e Inmunología Clínica (FSEAIC), como responsable del tratamiento, informa al autor de la comunicación presentada que trataremos sus datos personales con la finalidad de gestionar su participación de acuerdo con las presentes bases, aceptando y consintiendo expresamente el tratamiento de sus datos, permitiendo la correcta identificación de los participantes, y recabando los datos personales necesarios para posibilitar el contacto con el autor a fin de hacer efectiva su participación.

En caso de resultar entre los premiados, su nombre y apellidos, y, de existir un acto de premiación, las fotografías, o el material gráfico en general, derivados del mismo, podrán ser publicados en medios de comunicación, el sitio web de la FSEAIC o las redes sociales en las que esté presente, con la finalidad de dar difusión pública de esta actividad en el ámbito de nuestros fines estatutarios y en base al interés legítimo de la FSEAIC.

Los datos personales serán tratados conforme al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 (RGPD), y a la Ley Orgánica 3/2018 del 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD) y a la legislación vigente. Respecto al tratamiento de la imagen de los premiados, serán tratadas conforme a lo establecido en la L.O. 1/1982 de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen.

### **Participación, exactitud y veracidad de los datos**

El autor, al enviar la comunicación presentada, manifiesta que ha leído y aceptado las presentes bases, el tratamiento de sus datos y la política de privacidad para poder optar al mismo, siendo el único responsable de la veracidad de los datos que remita, exonerando a FSEAIC de cualquier responsabilidad al respecto.

Los datos personales de los premiados serán comunicados a la empresa farmacéutica Novartis S.A.U. como patrocinadora de las becas y a terceros para cumplir con las obligaciones legales y tributarias, si así se requiriere. La FSEAIC conservará sus datos durante el tiempo en el que se gestione su candidatura o, como máximo, 1 año, salvo los datos de los premiados que serán mantenidos por razones históricas y estadísticas durante toda la vida útil de la propia FSEAIC.

### **Derechos**

En cualquier momento podrán ejercer sus derechos a revocar el consentimiento, solicitar el acceso a los datos personales que le conciernen, solicitar su rectificación o supresión, solicitar la limitación de su tratamiento, oponerse a su tratamiento (si hay interés público o interés legítimo) y/o el derecho de portabilidad, por correo electrónico dirigido a [rgpd@seaic.org](mailto:rgpd@seaic.org). Puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos a través de la web [www.agpd.es](http://www.agpd.es) en caso de considerar que sus derechos no han sido satisfechos. Tiene toda la información completa y detallada en la [política de privacidad de nuestra web](#) y puede consultarnos sobre la misma en cualquier momento.